

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6467** MADRID

Doña M.C.Sanz, Secretario del juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Necesario 620/10, en el que por providencia de fecha 14/02/12 se acuerda la publicación del Auto de fecha 22/11/10 en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se admite a trámite la solicitud de declaración de concurso necesario formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Almudena Fernández Sánchez en nombre y representación de Proyectos Joyca, S.L., y Remi, S.L., contra la mercantil deudora Construcciones Integrales Habitat Reform, S.L.

Emplácese al deudor Construcciones Integrales Habitat Reform, S.L., con CIF B-19233428, en la persona de su representante legal, por el plazo de cinco días, en los que podrá formular oposición a la solicitud proponiendo los medios de prueba de los que intente valerse, con los apercibimientos legales oportunos, haciéndole saber que las actuaciones se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para consulta y estudio."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en la fecha expresada.

Madrid, 14 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120008842-1